

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°632 de fecha 10 de febrero de 2026, que aprueba el desglose de gastos para la ejecución del "PROGRAMA LAZOS" año 2026, en el marco del Convenio de Transferencia financiera celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del "PROGRAMA LAZOS", CÓDIGO LAZOS26-NNA-0051, año 2026.
- 2.- La Resolución Exenta N°378 de fecha 27 de enero de 2026, que aprueba Convenio de Transferencia financiera celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del "PROGRAMA LAZOS", CÓDIGO LAZOS26-NNA-0051, año 2026.
- 3.- Instructivo para el diseño de plan de gastos y ejecución presupuestaria, denominado orientaciones para planificar e implementar los gastos del programa Lazos 2026 - OPIGA LAZOS 2026.
- 4.- Correo Electrónico de fecha 06 de febrero del 2026, remitido por Beatriz fuentes Rojas, profesional Departamento de Prevención, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, quien indica y actualiza el "Manual y Modificación intra presupuestaria Programa Lazos 2026" y Opiga Lazos 2026 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 5.- El oficio N° 706 de fecha 14 de abril del 2025 donde se remite la póliza de fidelidad funcionaria para el funcionario Mariajose Pilar De La Fuente Inostroza, Rut [REDACTED]
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, para dar cumplimiento al convenio código LAZOS26-NNA-0051, año 2026, es necesario contar con recursos en efectivo para el ítem "Refuerzo a la Intervención", por lo que se requiere hacer operativos los procesos que permitan ejecutar los gastos de dicho ítem, de forma rápida, la urgencia del gasto depende de los planes y estrategias definidas por cada terapeuta en la intervención con las familias a su cargo, por lo cual se ha definido la modalidad de fondos a rendir.
- 2.- Que, los fondos traspasados serán transferidos para ser utilizados en virtud del desglose señalado en Convenio, bajo el ítem Transferencia a Beneficiarios/as (Refuerzo a la Intervención) por un valor de \$3.630.000.- (tres millones seiscientos treinta mil pesos) como fondo a rendir.

DECRETO

1. Póngase a disposición a la funcionaria Srta. Mariajose De La Fuente Inostroza, planta municipal grado 11, Cédula de Identidad N° [REDACTED] o quien legalmente la subroge, la suma de \$ 3.630.000.- (tres millones seiscientos treinta mil pesos) como fondo a rendir, girado en cuotas mensuales, con la modalidad de rendición bimensual por un monto \$ 363.000.- (trescientos sesenta y tres mil pesos) desde los meses de Marzo a diciembre 2026, según lo requiera los procesos de intervención en los que este la familia.

2. El monto destinado a los usuarios como apoyo será de \$55.000.- (Cincuenta y cinco mil pesos) por familia, con la finalidad de fortalecer la intervención según los lineamientos que se indican y se enmarcan con el objetivo de favorecer en compromiso de las familias atendidas con la terapia brindada en el marco de componente Terapia Multisistémica, en este sentido los recursos están reservados para la adquisición de diversos bienes y/o servicios dirigidos a los beneficiarios del programa, tales como: alimentos, vestuario, útiles escolares, actividades de esparcimiento, gift card, entre otros, tal como se establece en los lineamientos del programa

3- Se rendirá de acuerdo a ítems mencionados que generen el gasto y la Municipalidad procederá a reponer la suma solicitada hasta completar el monto total asignado, según lo indicado en P.1 del presente Decreto.

4.- Impútese el gasto que origina el presente Decreto a la Cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.05.001.024, Administración de Fondos convenio "Programa LAZOS 2026".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ROBERTO NEIRA ABURTO.
ALCALDE

JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

ANC(S)/EBS/ RVC/MDI

Distribución

- ✚ Dirección Jurídica
- ✚ Dirección de Control
- ✚ Dpto. de Contabilidad
- ✚ Dpto. Abastecimiento
- ✚ Dpto. Tesorería
- ✚ Dirección Seguridad Ciudadana (Secretaría- Dirección)
- ✚ Of. Partes

